

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS/2012****DECRETO N° 2.045/2.012**

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 34135 - Código 33 - Año 2011, mediante el cual la Dirección General de Administración, solicita autorización para la compra de un autoanalizador, contador hematológico y un espectrofotómetro con destino al Hospital Regional del Norte Grande "Dr. F. David"

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizará mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 517.250,00);

Que a fs. 52 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud (Rentas Generales), procedió a emitir el correspondiente parte de imputación presupuestario;

Que de fs. 60 a 62 obra el Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 63 a 69 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán la presente Licitación;

Que a fs. 72 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, dictamina que no existe objeción legal que formular a la emisión del correspondiente acto administrativo que autorice a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 78 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia el cual no realiza observaciones y aconseja la prosecución del trámite;

Que a fs. 83 Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.855 expresa que analizadas las actuaciones de referencia no existe óbice legal para el dictado acto administrativo que apruebe los Pliegos de Especificaciones Técnicas que regirá el procedimiento de contratación para la adjudicación correspondiente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la

suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 517.250,00), con el objeto de proceder a la adquisición de la compra de un autoanalizador, contador hematológico y un espectrofotómetro con destino al Hospital Regional del Norte Grande "Dr. F. David" Monte Quemado, Provincia de Santiago del Estero.-

Art. 2° - Apruébase de fs. 60 a 62 el Pliego de Especificaciones Particulares de fs. 63 a 69 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán la presente Licitación.-

Art. 3° - Designase integrantes de la Comisión de Preadjudicación a: Dr. Ricardo Tévez, Dr. Cesar Monti, Dra. Alba Elizabeth Gómez, C.P.N. Gastón Bonacina, Comisión de Recepción: Dr. Alfredo Julián, Dr. Benjamín Flores Turk y Sara Cecilia Sancierra.-

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con fondos de la Partida: Jur. 15 - Prog. 12 - Subp. 3 - Proy. 0 - A/O 01 - Part. 433 Equipo Sanitario y de Laboratorio.-

Art. 5° - Regístrese, comuníquese a quien corresponda y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.061/2012

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2012.-

Asunto N° 4021/2012

VISTO: la realización de la 15° Feria Internacional EXPO SUR, que se llevará a cabo en la Ciudad de Tarija, República de Bolivia, durante los días 9 al 18 de Noviembre de 2012 ; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a la realización del referido evento la Subsecretaría de Representación Oficial de la Provincia en Buenos Aires, solicita colaboración para el traslado y transporte de los productos que se expondrán en el stand institucional de la Provincia, por lo cual se estima necesario que dos Comisiones de Servicios se trasladen a la República de Bolivia, durante los días 7 al 19 de Noviembre de 2012, por

lo que resulta menester arbitrar los medios necesarios que demandara el cumplimiento de la misma;

Que los Sres. Antonio Cesar Germán Von Arx; DNI N° 17.840.508 y Christian Darío Silva; DNI N° 27.030.909, chóferes de Jefatura de Gabinete, serán los encargados de trasladar la mercadería, partiendo el día 7 de Noviembre hasta la Ciudad de Tarija- República de Bolivia, con regreso previsto para el día 10 del mismo mes, y posteriormente concurrirán a la precitada ciudad, el día 16 de noviembre de 2012, para el traslado de regreso de los productos expuestos, los Sres. Antonio Sebastián Carrizo; DNI N° 27.185.821 y Eduardo Esteban Jugo DNI N° 28.900.184, chóferes de Jefatura de Gabinete, regresando el día 19 de Noviembre del corriente año;

Que por ello, la comitiva oficial utilizará las siguientes unidades automotor: vehículo oficial marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok 2.0L TDI 4X2 cabina doble, dominio LLU-115, chasis N° 8AWDB42H3CA32535- Motor N° CDC098590; y vehículo oficial marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok 2.0L TDI 4X2 cabina doble, dominio KNX-097, chasis N° 8AWDB42H4CA010558- Motor N° CDC084137, perteneciente a Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero; Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE la Comisión de Servicios de los Sres. Antonio Cesar Germán Von Arx; DNI N° 17.840.508 y Christian Darío Silva; DNI N° 27.030.909, chóferes de Jefatura de Gabinete, quienes trasladarán la mercadería el día 7 de Noviembre hasta la Ciudad de Tarija- República de Bolivia, con regreso previsto para el día 10 del mismo mes, y posteriormente concurrirán a la misma ciudad para el traslado de regreso del material, los Sres. Antonio Sebastián Carrizo; DNI N° 27.185.821 y Eduardo Esteban Jugo DNI N° 28.900.184, partiendo el día 12 de noviembre del corriente año, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. 1°, del presente decreto, será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 10-Programa 10 "Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete."-

Art. 3°.- FACULTESE a la Escribanía de Gobierno a liberar los instrumentos necesarios para el traslado de la Comitiva Oficial, en las unidades automotores: vehículo oficial marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok 2.0L TDI 4X2 cabina doble, dominio LLU-115, chasis N° 8AWDB42H3CA32535- Motor N° CDC098590; y vehículo oficial marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok 2.0L TDI 4X2 cabina doble, dominio KNX-097, chasis N° 8AWDB42H4CA010558- Motor N° CDC084137, pertenecientes a Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.-

Art. 4°.- Comuníquese, régistrese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.079/2012

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 7.086 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 70/2012: "CONSTRUCCION DE 20 (V E I N T E) M O D U L O S HABITACIONALES EN MONTE QUEMADO - DEPARTAMENTO COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 456128", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.599.055,20 (Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Nueve Mil Cincuenta y Cinco con Veinte Centavos), y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos;

Que la presente licitación comprende la construcción de un único prototipo de modulo habitacional para familias detectadas en situación de precariedad habitacional. Se trata de grupos familiares que habitan una vivienda deficitaria tanto desde el punto de vista constructivo como en lo que respecta al

sistema de saneamiento;

Que se agregan Listado de Beneficiarios, Pliegos, Memoria Descriptiva, Planos, Presupuesto y Análisis de Costos;

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 123;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 405 de fecha 25/9/2012, comparte plenamente la observación realizada por su comisión de estudios, cumplido puede proseguir hasta su aprobación definitiva;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.897 de fecha 16/10/2012, entiende que no encuentra objeción legal que formular a la continuidad del presente a los fines de la emisión del acto administrativo que disponga la aprobación de la documentación y el llamado a licitación a los fines de la ejecución de la obra en tratamiento; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 20 (VEINTE) MODULOS HABITACIONALES EN MONTE QUEMADO - DEPARTAMENTO COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 456128", y autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 70/2012, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.599.055,20 (Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Nueve Mil Cincuenta y Cinco con Veinte Centavos), y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 64 - Partida 421 - 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia - \$ 1.519.102,44 - Ejercicio 2012 y el saldo restante se imputará en el Ejercicio 2013, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, atento a lo establecido en el artículo precedente.

Art. 4° - Régistrese, publíquese y

archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2081/2012**Asunto N° 4015/2012**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012

VISTO: la gestión por el cual la Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la aprobación de la Carta Intención, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Octubre de 2012, se suscribió en la ciudad de Santiago del Estero una Carta Intención entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, D. Elías Miguel Suárez, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Subsecretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, D. Emilio Persico, en representación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que entre las principales finalidades diseñadas en el marco de las políticas de Estado, figura como constante preocupación de la gestión del gobierno, alcanzar la equidad social y la inclusión de las comunidades campesinas, pueblos originarios y productores familiares;

Que el Estado Provincial junto a las organizaciones campesinas, pueblos originarios, y las Organizaciones no Gubernamentales, vienen desarrollando acciones para afrontar los hechos que pudieran poner en riesgos a las comunidades y familias campesinas, garantizando además la adecuada registración de los ciudadanos y comunidades que aspiran a regularizar su situación dominial y de esta manera sus derechos a la tierra;

Que es intención tanto del Estado Provincial y Nacional la implementación de un proyecto de desarrollo productivo sustentable para los sectores campesinos, de pueblos originarios y de pequeños y medianos productores, que contemple la tierra y el agua como bienes naturales y como recursos productivos, las herramientas, y los recursos técnicos y económicos necesarios;

Que con tal finalidad, el Gobierno de la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Provincia ha meritado la conveniencia de asumir el compromiso, para la implementación de acciones tendientes a colaborar en la solución del problema productivo para las comunidades campesinas pueblos originarios y productores familiares, su arraigo y mejoramiento de su calidad de vida, constituyendo un Comité Multidisciplinario de Diagramación y Concreción del Proyecto de Desarrollo Productivo;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la conveniencia de aprobar la Carta Intención, suscripta con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Carta Intención, suscripta entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, D. Elías Miguel Suárez, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Subsecretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, D. Emilio Persico, en representación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a los fines de construir el Comité Multidisciplinario de Diagramación y Concreción del Proyecto de Desarrollo Productivo, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.085/2.012

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1445 - Código 143 - Año 2012, mediante el cual se gestiona la adquisición de dos vehículos, destinado a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente, la SUBNAF tramita para proceder el llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de dos (2) vehículos con destino a los Programas "Zona Protegida y Libertad Asistida" ambos con aportes de la Nación "Fondos SENNAF";

Que se adjunta Formulario 01, a fs. 01, detallando las características de los vehículos y el costo estimativo de los

mismos, calculado en la suma de Pesos Doscientos Ocho Mil (\$ 208.000,00), encontrándose imputados en la Jurisdicción 10 - Programa 29 - Act. 02 Aportes Fondos SENNAF - P.p. 432 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" del presente ejercicio.-

Que a fs. 17 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Sra. Delegada Contable, haciendo reserva del crédito legal necesario.-

Que a fs. 21 a 27 obra el Pliego de Especificaciones Particulares con la descripción puntual de los bienes requeridos y demás condiciones de la contratación.-

Que a fs. 28 obra Dictamen de Asesoría Legal de la Subsecretaría, no encontrando objeción a la gestión interpuesta.-

Que a fs. 37 obra informe técnico del Honorable Tribunal de Cuentas, estableciendo que no existe impedimento para la prosecución del trámite.-

Que a fs. 50 Obra Dictamen N° 1902 de Fiscalía de Estado concluye: "corresponde Expresar que esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que han transitado hasta el presente los actuados, se ajusta a la normativa de rigor (Ley 3.742 en su parte vigente y sus Decretos Reglamentarios) por lo que resta a la superioridad, dictar el acto administrativo aprobando el Pliego y emita la autorización en los términos del Decreto 0.77/09".-

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655, modificada por Decreto N° 077/09, N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.- Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - AUTORIZAR a la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia a adquirir dos vehículos tipo Utilitario para los Proyectos Zona Protegida y Libertad Asistida mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita por el monto de Pesos Doscientos Ocho Mil con 00/100 (\$ 208.000,00), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2° - APRUEBE el Pliego de Cláusulas Particulares y

Especificaciones Técnicas mencionado en los considerandos del presente.-

Art. 3° - DESIGNASE integrantes de la Comisión de Preadjudicación: a la Dra. María Belén Bruhn Gauna, Directora de Despacho de la SUBNAF, C.P.N. Martha Elena Cruz, Directora de Administración de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y Dra. Verónica Almeida, Directora de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Art. 4° - La presente erogación será atendida con fondos de la Jurisdicción 10 Prog. 29, Sprog. 00. Proy. 00 - A/O 02 - Part. 432 - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación - Ejercicio 2012.-

Art. 5°: Comuníquese, regístrese y publíquese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.087/2012

Santiago del Estero, 31 de Octubre/2012.-

VISTO: El Expediente N° 2692 - Código 127 - Año 2012 iniciado por la Municipalidad de Nueva Esperanza, y; CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Intendente Municipal de Nueva Esperanza Arnaldo Alberto Cazazola, expresa la necesidad del incremento del parque automotor, para continuar optimizando los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, por lo que el Sr. Jefe de Gabinete siguiendo expresas instrucciones del Señor Gobernador de la Provincia, autoriza se inicien los trámites administrativos necesarios para la adquisición, mediante Licitación Pública y Escrita N° 08/12, de un camión con caja volcadora, para ser afectado al mencionado Municipio; Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 581.000,00 (Pesos quinientos ochenta y un mil), en el que se detallan las especificaciones técnicas de camión, consignando el precio oficial que surge de presupuesto emitido por la firma de reconocida trayectoria en el rubro, que se agregan al presente;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que a fs. 21 a 27 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 1271/12 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete expresa: "...no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo...";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación comparte lo manifestado mediante informe de fs. 34 por la Comisión de Licitaciones Públicas del Tribunal de Cuentas y remite las actuaciones para su prosecución";

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.998/12 concluye: "...este organismo considera que no existirían obstáculos legales para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a Licitación Pública...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros llevar a cabo una Licitación Pública y Escrita N° 08/12, para la adquisición de un camión con caja volcadora, para la Municipalidad de Nueva Esperanza, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 581.000,00 (Pesos quinientos ochenta y un mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2°.- APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 21 a 27.-

Art. 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Partida Principal 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.089/2.012

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 144 - Código 29 - Año 2011 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 2506 de fecha 29/11/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LOS VECINOS DE LAS TALITAS CENTRO - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 538.577,09 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.

Que el acto de apertura se realizó el día 22/12/2011 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Empresa OMINA S.R.L. Se comprueba que no presenta Constancia de Garantía, Declaración Jurada, mantenimiento de oferta y planilla de datos garantizados correspondientes al Art. 10 de las cláusulas especiales del Pliego de Contratación. La Comisión rechaza la propuesta por no cumplimentar los mencionados puntos. Cotiza por la suma de \$ 646.195,22.

- Segundo Oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como Garantía de Oferta recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 648.874 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por la suma total de \$ 694.399,88. Cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 381/382, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa OMINA S.R.L. por la suma de \$

646.195,22 (pesos seiscientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cinco con veintidós centavos), lo que representa el 19,98 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 358 de fecha 24/08/2012 solicita al Organismo contratante informe aclaratorio con respecto la contradicción en la que incurren las Comisiones de Apertura y preadjudicación en sus respectivos dictámenes, ya que la primera de ellas rechaza la oferta de la Empresa OMINA S.R.L. por no ajustarse a los requisitos del Pliego, mientras que la segunda deja plasmado en su dictamen que se rechaza aquella que corresponde a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L.

Que atento a ello, a fs. 411 la Dirección General de la Energía deja aclarado que la adjudicación corresponde a la Empresa OMINA S.R.L. por el monto de \$ 616.195,22.

Que a través de su nueva intervención mediante Dictamen N° 395 de fecha 14/09/2012 el Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que se han subsanado las observaciones realizadas oportunamente aconsejando la prosecución del trámite hasta su aprobación definitiva.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1926 de fecha 18/10/2012 no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso pudiéndose adjudicar la presente contratación directa a la Empresa OMINA S.R.L.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LOS VECINOS DE LAS TALITAS CENTRO - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa OMINA S.R.L. por la suma de \$ 646.195,22 (pesos seiscientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cinco con veintidós centavos), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

firma del Contrato respectivo.-
Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jur. 17 - Prog. 23 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 Trabajos Públicos

\$ 646.195,22.-
Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2.090/2012

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 10.859 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Privada N° 46/12; llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos de Limpieza, destinados al Hospital Psiquiátrico Diego Alcorta. Dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Resolución Ministerial N° 3.238 del 12 de Julio de 2012, que obra a fs. 46;

Que efectuadas las invitaciones fs. 61 obra Acta de Apertura del Sobre N° 01 de las ofertas presentadas, correspondientes a las firmas: J.A.L.L. Distribuciones de José Llugdar y PROVEER S.R.L.;

Que, luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación, aconseja en el Acta de fs. 369, Desestimar los renglones N° 01, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32 y 33, por precio no conveniente a los intereses del Estado;

Que se Preadjudica los renglones N° 05, 14 y 16, a la oferta de la firma J.A.L.L., Distribuciones de José Llugdar, por \$ 2.316,30, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego;

Que se Preadjudica los renglones N° 02, 03, 04, 06, 08, 30, 34, 35 y 36, a la oferta de la firma PROVEER S.R.L., por \$ 13.110,00, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego;

Que, a fs. 371 y vta., la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 46/12, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos de Limpieza, destinados al Hospital Psiquiátrico Diego Alcorta. Dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR

J.A.L.L., Distribuciones de José Llugdar,
PROVEER S.R.L.

RENGLONES

05, 14 y 16
02, 03, 04, 06, 08, 30, 34, 35 y 36

MONTO

\$ 2.316,30
\$ 13.110,00
\$ 15.426,30

Total Adjudicado

Art. 2°.- Desestímese los renglones N° 01, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32 y 33, por precio no conveniente a los intereses del Estado.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de: Jur. 15 - Prog. 12 - Subp. 2 - Proy. 0 - A/O. 01 - Part. 299 - otros bienes de consumo.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.092/2012

Santiago del Estero, 1 de Noviembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 20.940 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita el Concurso de Precios N° 20/2012, llevado a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino al Hospital Independencia, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 37.350,00; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 4.392 de fecha 5 de Septiembre de 2012 que obra a fojas 36;

Que a fojas 50 se adjunta nómina de firmas invitadas para cotización de precios;

Que a fojas 51 obra Acta de Apertura del Sobre N° 1 (Oferta Técnica), con un único Oferente la firma SUPER DUMBO S.R.L., quien cumple con la Documentación requerida en Pliegos de Bases y Condiciones;

Que en ese mismo acto la Comisión de Preadjudicación verifica la Documentación y resuelve declarar admisible a la mencionada firma, procediendo a dar Apertura al Sobre N° 2 (Oferta Económica), cotizando por un monto de \$ 29.880,00;

Que a fojas 194 obra el Acta de Preadjudicación en la cual la Comisión se expide aconsejando: Preadjudicar a la firma SUPER DUMBO S.R.L., los Renglones N°s. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, a título de única oferta y ajustarse a lo

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

solicitado en Pliegos por la suma de \$ 28.880,00;

Que a fojas 196 y vuelta obra Dictamen de Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S. y D.S., quien considera que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78, por lo que no existe objeción legal que formular; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Concurso de Precios N° 20/2012, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos de Limpieza con destino al Hospital Independencia, por un monto total de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Ochenta (\$ 29.880,00), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-A SUPER DUMBO S.R.L.: Renglones N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6: \$ 29.880,00;

-Total adjudicado: \$ 29.880,00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos de Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 299 - Otros Bienes de Consumo Varios - 10 - Recurso Tesoro General de la Provincia, debiendo Delegación Contable de Subsecretaría de Salud, realizar el respectivo reajuste.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.093/2012

Santiago del Estero, 1 de Noviembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 7.167 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Privada N° 68/2012 (2° llamado), llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Textiles, destinados a los Centros Asistenciales de Capital y Banda (Area Metropolitana), por un monto total preventivamente

presupuestado de \$ 74.613,00; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Resolución Ministerial N° 3.960 de fecha 17 de Agosto de 2012 que obra a fojas 62;

Que a fojas 77 obra nómina de firmas invitadas para cotización de precios;

Que a fojas 78 obra Acta de Apertura del Sobre N° 1, encontrándose como único oferente la firma LEMAR S.R.L.;

Que a fojas 223 obra Acta de Pronunciamiento quien habiendo analizado la Documentación presentada por el oferente, resuelve: declarar admisible la oferta correspondiente a la firma LEMAR S.R.L., por haber dado cumplimiento con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y a fojas 229 se adjunta Acta de Apertura del Sobre N° 2 (oferta económica), cotizando la misma por \$ 74.613,00;

Que a fojas 244 obra el Acta de Preadjudicación con el siguiente resultado: Preadjudicar a la firma LEMAR S.R.L., el Renglón N° 1 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliegos por la suma de \$ 74.613,00;

Que a fs. 246 obra Dictamen de Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S. y D.S., quien considera que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en sentido sugerido; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Privada N° 68/2012 (2° llamado), celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Textiles, con destino a los Servicios Asistenciales de Capital y Banda (Area Metropolitana), por un monto total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Trece (\$ 74.613,00), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-A LEMAR S.R.L., Renglón N° 1: \$ 74.613,00.

-Total adjudicado: \$ 74.613,00.

Art. 2° - El gasto que demande el

cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 221 - Textiles y Vestuarios Varios - 10 - Rentas Generales Ordinarias - \$ 74.613,00, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, librar la respectiva Orden de Pago.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.094/2012

Santiago del Estero, 1 de Noviembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 18.716 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita el Concurso de Precios N° 22/2.012, llevado a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos de Limpieza con destino al Hospital "Dr. Antenor Alvarez", La Banda, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 74.780,00; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 4.348 de fecha 5 de Septiembre de 2012 que obra a fojas 35;

Que a fojas 52 se adjunta nómina de firmas invitadas para cotización de precios;

Que a fojas 53 obra Acta de Apertura del Sobre N° 1 (Oferta Técnica), con un único oferente la firma "SEDNA" Ventas y Servicios del Sr. David Leguizamón, quien cumple con la Documentación requerida en Pliegos de Bases y Condiciones; Que en ese mismo acto la Comisión de Preadjudicación verifica la documentación presentada y resuelve declarar admisible a la mencionada firma, procediendo a dar Apertura al Sobre N° 2 (Oferta Económica), cotizando por un monto de \$ 74.780,00;

Que a fojas 191 obra el Acta de Preadjudicación en la cual la Comisión se expide aconsejando: Preadjudicar a la firma "SEDNA" Ventas y Servicios

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

del Sr. David Leguizamón, los Renglones N°s. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliegos por la suma de \$ 74.780,00;

Que a fojas 193 obra Dictamen de Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S. y D.S., quien considera que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78, por lo que no existe objeción legal que formular;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Concurso de Precios N° 22/2012, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos de Limpieza con destino al Hospital "Dr. Antenor Alvarez", La Banda, por un monto total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta (\$ 74.780,00), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:
-A "SEDNA" VENTAS Y SERVICIOS del Sr. David Leguizamón: Renglones N°s. 1, 2, 3, 4, 5 y 6: \$ 74.780,00.

-Total adjudicado: \$ 74.780,00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos de Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 2 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 299 - Otros Bienes de Consumo Varios, debiendo Delegación Contable de Subsecretaría de Salud, librar la respectiva Orden de Pago.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.095/2012

Santiago del Estero, 1 de Noviembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 9.617 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la aprobación del Concurso de Precios N° 21/2.012, llevado a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos de Limpieza con destino a la

Subsecretaría de Salud y Oficinas dependientes, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 74.696,00; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 4.056 de fecha 23 de Agosto de 2012 que obra a fojas 37;

Que a fojas 54 obra nómina de firmas invitadas para cotización de precios;

Que a fojas 55 obra Acta de Apertura del Sobre N° 1 (Oferta Técnica), con un único oferente la firma ALVEAR DISTRIBUCIONES del Sr. Nicolás Ignacio Marnero, quien cumple con la Documentación requerida en Pliegos de Bases y Condiciones;

Que en ese mismo acto la Comisión de Preadjudicación verifica la documentación presentada y resuelve declarar admisible a la mencionada firma, procediendo a dar Apertura al Sobre N° 2 (Oferta Económica), quien cotiza por un monto de \$ 74.696,00;

Que a fojas 146 obra el Acta de Preadjudicación en la cual la Comisión de Preadjudicación se expide aconsejando: Preadjudicar a la firma ALVEAR DISTRIBUCIONES del Sr. Nicolás Ignacio Marnero, los Renglones N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliegos por la suma de \$ 74.696,00;

Que a fojas 148 y vuelta obra Dictamen de Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S. y D.S., quien considera que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78, por lo que no existe objeción legal que formular;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Concurso de Precios N° 21/2012, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos de Limpieza con destino a la Subsecretaría de Salud y Oficinas dependientes, por un monto total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Seis (\$ 74.696,00), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-A ALVEAR DISTRIBUCIONES del

Sr. Nicolás Ignacio Marnero: Renglones N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19: \$ 74.696,00.

-Total adjudicado: \$ 74.696,00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos de Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 2 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 299 - Otros Bienes de Consumo - \$ 74.696,00, debiendo Delegación Contable de Subsecretaría de Salud, librar la respectiva Orden de Pago.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.096/2012

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 32.349 - Código 33 - Año 2011, a través del cual se tramita la Licitación Privada N° 35/2012 (2do. llamado) llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Colchones, Almohadas y Cobertores, con destino a distintos Servicios del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 74.800,00; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Resolución Ministerial N° 2821/12 de fecha 26 de Junio de 2012 que obra a fs. 184;

Que a fs. 200 obra nómina de Firmas invitadas para cotización de precios;

Que a fs. 201 obra Acta de Apertura del Sobre N° 1, (Oferta Técnica), con un único Oferente la Firma "GISELLE MODAS", de la Sra. Lidia M. Anriquez, quien cumple con la Documentación requerida en Pliegos de Bases y Condiciones;

Que en ese mismo acto la Comisión de Preadjudicación verifica la documentación presentada y resuelve declarar Admisible a la mencionada Firma, procediendo a dar Apertura al Sobre N° 2 (Oferta Económica), por un monto de \$ 87.520,00;

Que a fs. 325 obra el Acta de Preadjudicación en donde la Comisión

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

se expide aconsejando Preadjudicar la oferta presentada por la firma "Giselle Modas" de Lidia M. Anriquez los Renglones Nros. 01, 02 y 03, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliegos por la suma de \$ 87.520,00;

Que a fs. 327 obra Dictamen de Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S. y D.S. quien considera que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en sentido sugerido; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 35/2012 (2do. llamado) celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Colchones, Almohadas y Cobertores, con destino a distintos Servicios del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por el monto total de Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos Veinte (\$ 87.520.00), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

A "GISELLE MODAS" de la Sra. Lidia M. Anriquez.-

Renglones Nros. 01, 02 y 03.....
\$ 87.520,00.-

**Total Adjudicado.....
\$ 87.520,00.-**

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos de: Jur. 15 - Prog. 12 - Subp. 2 - Proy. 0 - A/O. 01 - Part. 221 - Textiles y Vestuarios Varios, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, librar la respectiva Orden de Pago.-

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez**

DECRETO N° 2097/2012**Asunto N° 4020/2012**

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2012

VISTO: El Contrato de Locación de

Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria General de la Provincia de Santiago del Estero y la señora ADRIANA ELIZABETH LASTRA;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeñará en áreas de la Secretaria Gral. de la Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamientos de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria Gral. de la Gobernación de Santiago del Estero y la señora ADRIANA ELIZABETH LASTRA DNI N° 18.300.335 la remuneración prevista en el contrato cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

Art. 2º.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la jurisdicción 20-01-00-00-01-391.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill**

DECRETO N° 2098/2012**Asunto N° 4019/2012**

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2012

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria General de la Provincia de Santiago del Estero y la señora PAOLA VIVIANA DEL VALLE AVILA;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeñará en áreas de la Secretaria Gral. de la Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamientos de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria Gral. de la Gobernación de Santiago del Estero y la señora PAOLA VIVIANA DEL VALLE AVILA DNIN° 26.909.058 la remuneración prevista en el contrato cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

Art. 2º.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la jurisdicción 20-01-00-00-01-391.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill**

DECRETO N° 2.100/2012

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 3912 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN PISTA DE BICICROSS EN EL POLIDEPORTIVO PROVINCIAL - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.559.239,30 (Pesos tres millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y nueve con treinta centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que los trabajos a realizar consisten en preparación de subrasante, construcción de base estabilizada granular, ejecución de carpeta asfáltica donde existe cordón cuneta, construcción de hormigón simple de 0,10 mts., de espesor para caminería y circulación de ciclistas, construcción de hormigón simple de 0,15 m., de espesor para estacionamiento, boxes y calles de ingreso a pista, construcción de cordón cuneta en sectores de acceso al circuito, construcción de veredones de accesos a tribunas, colocación de portón de ingreso, ejecución de arena asfalto en caliente sobre las curvas peraltadas de la pista de BMX y demás trabajos que se detallan en la Memoria

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Descriptiva de fs. 04.

Que a tales fines se adjunta Pliego de Bases y Condiciones, Planos, Computo Métrico, Presupuesto, Parámetros de la obra y Convenio.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 94 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 419 de fecha 03/10/2012, estima que puede darse continuidad al trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1937 de fecha 19/10/2012, no tiene objeciones de tipo legal que realizar por lo que estima correspondiente el dictado del acto administrativo aprobatorio.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para Licitación de la Obra: "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN PISTA DE BICICROSS EN EL POLIDEPORTIVO PROVINCIAL - DPTO. CAPITAL", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 3.559.239,30 (Pesos tres millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y nueve con treinta centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se

imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Trabajos Complementarios en la Pista de Bicicross en el Polideportivo Provincial - Dpto. Capital - Proy. 05/84 - Rentas Generales - \$ 2.000.000,00 - Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO
RESOLUCIONES MINISTERIALES****RESOLUCION N° 2.256/2012**

Santiago del Estero, 18 de Octubre de 2012

VISTO, el Expediente N° 2.823-Código 32 - Año 2.012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL INSTITUTO DEPORTIVO SANTIAGO", con sede legal en Avenida Belgrano Sud N° 1.957, Barrio Ramón Carrillo de esta ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder

Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.804 del 10 de Setiembre de 2.012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL INSTITUTO DEPORTIVO SANTIAGO", con sede legal en Avenida Belgrano Sud N° 1.957, Barrio Ramón Carrillo de esta ciudad Capital, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 2.268/2012

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2012

VISTO, el Expediente N° 1.954 - Código 32 - Año 2.012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MERCANTILES", con sede legal en calle Entre Ríos N° 235 de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.177 del 04 de Julio de 2.012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MERCANTILES", con sede legal en calle Entre Ríos N° 235 de esta Ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 2.317/2012

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2.012

VISTO, el Expediente N° 1.047 - Código 32 - Año 2.011, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS COLONIA SAN JUAN", con sede legal en la localidad de El crucero, departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas

Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 789 del 11 de Mayo de 2011, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS COLONIA SAN JUAN", con sede legal en la localidad de El Crucero, departamento Figueroa, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 2.473/2012

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2.012

VISTO, el Expediente N° 1.106- Código 32- Año 2.012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL TUCKUY KUSKA YAMKAJCUNA", con sede legal en la localidad de Km 40, departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la

Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.793 del 27 de septiembre de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL TUCKUY KUSKA YAMKAJCUNA", con sede legal en la localidad de Km 40, departamento Figueroa, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 2.490/2012

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2.012

VISTO, el Expediente N° 522 - Código 32 - Año 2.012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EMPLEADOS DEL IOSEP", con sede legal en calle 9 de Julio N° 359 de esta ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.533 del 27 de agosto de 2.012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EMPLEADOS DEL IOSEP", con sede legal en calle 9 de Julio N° 359 de esta ciudad y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 2.546/2012

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2.012

VISTO, el Expediente N° 3.291 - Código 32 - Año 2.012, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS RIVADAVIA, AGUIRRE Y MITRE (A.P.A.D.R.A.M.)", con sede legal en calle Moreno s/N°, de la localidad de Malbrán, departamento Aguirre, solicita la aprobación de las reformas introducidas a su Estatuto Social en Asamblea General Extraordinaria del 11 de Abril de 2.008; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a normas establecidas para estos fines la entidad adjunta: nota de presentación (fs.1); convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (Boletín Oficial y Diario El Liberal, fs. 3 a 5), donde consta los artículos reformados que cuenta con la aprobación de los asambleístas; acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de Abril de 2.008 (fs. 18 a 23); Estatuto que regía a la institución (fs. 06 a 11) y estatuto reformado (fs. 12 a 17).

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las Fundaciones y Asociaciones Civiles comprendidas en el artículo 33°, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.943 del 19 de Octubre de 2.012, entiende que teniendo en cuenta que se han dado cumplimiento con los requisitos de fondo y de forma, es criterio de esta Asesoría hacer lugar a lo peticionado por los ocurrentes a fs. 1, debiendo en consecuencia elevar al Ministerio de Gobierno el presente expediente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 174/04 y Ley N° 5.044, a fin de que se dicte el acto administrativo, debiéndose consignar en la Resolución las fojas del Estatuto que se aprueba;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1°.- APRUEBANSE las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS RIVADAVIA, AGUIRRE Y MITRE (A.P.A.D.R.A.M.)", con sede legal en calle Moreno s/N°, de la localidad de Malbrán, departamento Aguirre, dispuestas en Asamblea General Extraordinaria del 11 de Abril de 2.008.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 2.547/2012

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2.012

VISTO, el Expediente N° 3.019 - Código 32 - Año 2.012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL ASOCIACION VECINOS POR UN CAMBIO", con sede legal en calle N°

16, 1° pasaje N° 4946, barrio Almirante Brown, de esta ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.792 del 27 de septiembre de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Señor Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL ASOCIACION VECINOS POR UN CAMBIO", con sede legal en calle N° 16, 1° pasaje N° 4946, barrio Almirante Brown, de esta ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda autos: **EXPTE. N° 65.954 - Año 2012 - "BARRIO JOSE y CORIA JUANA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes José Barrio y Juana Angélica Coria para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 25 de Octubre de 2012.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 218.281 - e. 08 nov. - v. 15 nov. - p. 69 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil Comercial de Segunda Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 456.345 - GONZALEZ, DOMINGO LUCIANO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sres. DOMINGO LUCIANO GONZALEZ Y/O LUCIANO GONZALEZ Y CANDELARIA CORONEL, para que dentro de el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2012.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 218.307 - e. 13 nov - v. 15 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya en autos caratulados: **"CASTIGLIONE MARGARITA S/SUCESION Exppte. N° 26.835/12"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARGARITA CASTIGLIONE a que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 01 de Noviembre del 2012.-
Dra. Paola Fioretti, Secretaria A/C Sec, I
Dra. PAOLA ALEJANDRA

FIORETTI - Secretaria 2°

N° 218.313 - e. 13 nov. - v. 15 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana DEL V. VerA, en autos 27.077/12 caratulados **"ROJA NIDIA YOLANDA S/SUCESION"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Nidia Yolanda Rojas, para que dentro del término de Treinta (30) Días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 31 de Octubre de 2012.-
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria A/C Secretaria I
N° 218.311 - e. 13 nov. - v. 15 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación en autos: **Exppte. N° 487.390 - Año 2012: "GONSEBAT, LEOPOLDO DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante LEOPOLDO DEL CARMEN GONSEBAT, para que en el término de Treinta Días, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley..
Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Ernesto Romani, Secretaría 2°.
Secretaría, 02 de Noviembre de 2012.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°
N° 218.316 - e. 13 nov. - v. 15 nov. - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda de 2° Nominación: **"EXPTE. N° 65750 - ALBERTO SALIDO S/SUCESION"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán TRES VECES en el Boletín Oficial y diario

de mayor circulación a sus efectos. Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria 2da.
Secretaría, 09 de Noviembre de 2012.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.
N° 218.331 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 3° Nominación, autos: **"VELEZ, CESARRICARDO Y CIRA ANTONIA PERALTA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 09 de Noviembre de 2012.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°.
N° 218.342 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del V. Vera, en autos: Exppte. N° 26.901/12 - caratulados: **"CIGNETTI, SILVIA ESTELA Y CIGNETTI, LEONOR AMALIA y ARMANDA OTILIA CIGNETTI S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la causante ARMANDA OTILIA CIGNETTI Y/O AMANDA OTILIA CIGNETTI, para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 09 de Noviembre de 2012.-
Dra. BANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 218.325 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dra. Sonia Infante del Castaño, Secretaria Dra. María Cristina Zaiek, en autos: **"LUNA MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 481.769, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los 30 días posteriores a la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. María Cristina Zaiek - Secretaria.

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria.

N° 218.322 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos: **"SANTUCHO ROSENDO S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROSENDO SANTUCHO para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Añatuya, 26 de Octubre de 2012.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 218.332 - e. 14 nov. - v. 16 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Rodolfo Ramón Améstegui

El Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: **EXPTE. N° 26.856/12 NASSIF MARIO MIGUEL C/BALANCINE CLAUDIO ERIC S/COBRO DE PESOS EJECUTIVO**", comisión Martillero Sr. Rodolfo Ramón Améstegui, para que el día veintiocho (28) de Noviembre de 2012, a horas Diez (10,00), en el hall del Juzgado, venda en pública subasta, sin base, al contado, mejor postor, el bien automotor marca Citroën IPC-325, modelo: C-4 Sedan 2.0 HDI SX, motor marca Citroën color negro N° 10DYFL0012639, Chasis marca Citroën N° 8BCLDRHZKAG530087, embargado y secuestrado en la presente causa. El comprador depositará el diez por ciento (10%) en concepto de seña y el 10% por comisión de Martillero, que perderá no formalizando la operación dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. El automotor se encuentra en perfecto estado de conservación y en funcionamiento, y en poder de la parte actora, está equipado con rodados 215x16 los que se encuentran en estado de recambio, sobre la puerta trasera izquierda se encuentra un rajón profundo de 20 centímetros de extensión y existe rotura de parrilla a la altura de rompe niebla

derecho.

En la DGR se adeuda a fecha 13/09/12 la suma de \$ 530,18 por el período 1 a 03/2012.

Secretaría, 08 de Noviembre de 2012.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 218.324 - e. 14 nov - v. 15 nov - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO REMATE

Por: Juan Figueroa

Excma. Cámara de Trabajo y Minas 2° Nominación, Sec. 2° Exp, N° 246.313

"BRANDAN MARCELO RICARDO C/PUIG WALTER RAMON Y/ U OTROS S/DIFERENCIAS DE HABERES, ETC." comisiona martillero Juan Figueroa, día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE, HORAS ONCE, y/o día subsiguiente si fuese inhábil, en Sala Remates N° 2 Palacio Tribunales,

subaste contado, sin base, mejor postor: LOTE DE TERRENO equivalente a partes indivisas de propiedad de los señores LIDIA ESTHER FIGUEROA DE PUIG y WALTER RAMON PUIG, designado como FA, ubicado sobre calle Sarmiento y Caseros, Lote 3 El Alto, Termas de Río Hondo, mide y linda; 12,57 m., frente al S. según sus títulos, y 13,25 m., s/mediación, linda c/calle Sarmiento; 10,55 m., contrafrente al N., linda c/Lote FB, vendido a Don Pío Figueroa; 8,22 m en s/otro frente al E., linda c/calle Caseros; 7,16 m. al O. por donde linda c/propiedad de Felisa Aragón de Figueroa.- Superficie 87,39 m2. Titulares dominio: Figueroa de Puig, Lidia Esther, Puig Walter Ramón y Puig Analía Ester, en condominio y en la proporción que por ley corresponde. MATRICULA FOLIO REAL N° 20-1803.- Registra Hipoteca 1° Grado favor Pérez gallardo Alfredo Daniel, p/U\$S 13.000, fecha 8/8/01; Embargo presentes autos p/\$ 20.987,40 más \$ 10.493,40, fecha 3/7/09, afecta parte indivisa dos primeros titulares; Autos "Pérez Gallardo Alfredo Daniel c/Puig Walter s/E. Hipotecaria" p/ \$ 13.000 más \$ 3.250, fecha 9/5/08, Juzgado 3° Civil; y Autos "Armas Marcos Gabriel c/Puig Walter y/u otros s/Indemnización p/Antigüedad" p/\$ 25.027,46 más \$ 6.256,86, fecha 25/4/11. Adeuda

Impuesto Inmobiliario \$ 729,94, períodos 2° al 6°/2009, 1° al 3°/2010, y 1°/2012, Aguas Santiago \$ 9.685,01 al 30/5/12; Impuesto Municipal Termas s/informe - Inmueble ocupado p/locataria María Beatriz del Valle Luna, consta edificado Planta Baja; Un salón comercial, dos baños instalados completos, y Planta Alta: tres dormitorios, living comedor, cocina y baño todo buen estado uso y conservación.- Por visitas inmueble comunicarse c/Martillero Figueroa, días 15 y 16/11/12, horarios 15 a 19, teléfono 422-5796.- Comprador depositará acto remate 10% seña cuenta precio y 6% comisión martillero, que perderá no formalizando operación, e impuesto 1% Ley 6794, s/monto subasta cargo comprador, al igual que impuestos atrasados sujetos actualización momento pago.-

Más datos p/Secretaría.

Oficia, 19/11/12.-

Eximido tasa o impuestos Art. 62 - Ley N° 3603.

MIRTA DEL V. LUNA DE HERRERA - Jefe de División a/c de Secretaría.

N° 218.328 - e. 14 nov. - v. 16 nov. - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, autos: **"DAVID NEUMATICOS S.R.L. C/ ORTIZ CARLOS FERNANDO S/COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 431.918"**: CITESE al demandado Sr. ORTIZ CARLOS FERNANDO, para que en el término de diez días, a contar desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en autos.

Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez.

Ante mí: Dra. María Fernanda Rivas, Secretaria.

Secretaría, 09 de Octubre de 2012.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2.

N° 218.340 - e. 14 nov - v. 15 nov - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, Expte. N° 94.165/34.501 año 1999 autos: **"CURA MANUEL ROBERTO Y OTRO S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**.

Santiago del Estero, quince de marzo de dos mil siete.

Y VISTO:: Y CONSIDERANDO::

RESUELVO:

1º) ADMITIR la presente demanda y en su mérito declarar que los Sres. MANUEL ROBERTO CURA Y DARIO DAMIAN CURA, han adquirido el dominio del siguiente inmueble, a saber: A) Fracción de Terreno designado como Lote 6 de la Manzana B, polígono A-B-C-D-A de una superficie de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados y

diecisiete centímetros cuadrados, y superficie del terreno cuatrocientos veintisiete metros cuadrados y dieciocho centímetros cuadrados, ubicados en calle Maipú N° 410/418 del B° Centenario de esta Ciudad cuyos linderos son: Norte: con Avda. Colón y la casa de Vicente Corral, Sur: con Montenegro y V. Rodríguez, Este: con A. Romano y Oeste: con L. Bruchman, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 90 del folio 70 del año 1916, Dpto. Capital por la posesión continua e ininterrumpida del mismo por el plazo de veinte años previsto por la Ley.

2º) OFICIAR al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines pertinentes, una vez que fuere la presente consentida y ejecutoriada.

3º) IMPONER las Costas por su orden, por no haberse deducido oposición.

4º) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso.

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se reservará por Secretaría.

Fdo.: Dr. Pedro José Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Elena Brim, Secretaria.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1. N° 218.330 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 220 - \$ 67,50.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "SAN FRANCISCO SOLANO" Miel de Palo - Dpto. Taboada - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea

La "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN FRANCISCO SOLANO" de la localidad de Miel de Palo del Dpto. Taboada, convoca a Asamblea a todos sus Socios a realizarse el día 27 de Noviembre de 2012 a horas 9:00, en su Sede, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades de la Comisión Directiva definitiva.
2. - Designación de dos Asambleístas. GLADYS ALICIA HERRERA - Presidente. REYES BALTAZAR MIGUEL - Secretario. N° 218.306 - e. 13 nov - v. 15 nov - p. 40 - \$ 15,00.-

"CENTRO CULTURAL, VECINAL Y BIBLIOTECA POPULAR GDR. EDUARDO MIGUEL" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del "CENTRO CULTURAL, VECINAL Y BIBLIOTECA POPULAR GDR. EDUARDO MIGUEL" Barrio 8 de Abril, convoca a sus Asociados a

Asamblea Ordinaria de nuestra entidad, a celebrarse el próximo 23 del mes en curso, los puntos a tratar los que se detallan a continuación:

- 1) - Informar motivos por el cual no se convocó a Asamblea General Ordinaria en tiempo y forma estatutaria.
 - 2) - Aprobación de la Memoria y Balance de los Ejercicios vencidos.
 - 3) - Renovación de Autoridades Titulares y Suplentes.
 - 4) - Elección de 2 (dos) Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-
MARIANO CASTILLO - Presidente.
MARCELO CARO - Secretario.
N° 218.341 - e. 14 nov - v. 16 nov - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1085
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/11/2012 a las horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María López** en el Inmueble denominado: Lote 25, (superficie aproximada 80 Has. 00 As.), ubicado en Lote 25, Dpto. Taboada, con Titular y dominio a confirmar, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 08 de Noviembre

de 2012.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.
e. 13 nov - v. 15 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1086
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, el que suscribe Luis Alberto Luna Ing. Agrimensor M.P. 2554, notifico a interesados o representantes, que el día (17/11/2012) a las (17:00 Hs.) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARLOS I. SALVATIERRA**, en el inmueble denominado (Frac. Pte. de los Gerez), Departamento: (Río Hondo), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F. R. N° 20-200.017 a nombre de la Suc. Mario Gervasio Gerez, ubicado sobre Ruta Provincial N° 93 de Villa Río Hondo, Lamadrid; estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sud-Este.-

Superficie a prescribir = 140 Has.
Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim. e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1087
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2012 a las (07:00 Horas) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble: Fracción de terreno parte de Maravillas del Departamento Figueroa de una superficie aproximada de 200 Has., encomendado por: el Señor **JOSE DIGELIO CORVALAN**, inscripto en el R.G.P.I. en el protocolo N° 4 F° 7 Año 1973.

Titular: Juan Jorge, estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.- Santiago del Estero, 8 de Noviembre de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 14 nov. - v. 16 nov

EDICTO NOTIFICACION N° 1088

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (19/11/2012) a las (12:00 Hs.) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUCAS A. SALIDO**, en el inmueble denominado (Lote 58, Pte. de Tacoyoj), Departamento: (Banda), (superficie aproximada 12 Has. 00 As.) con dominio: N° 368, F° 217 vto., Año 1956, Dpto. Banda, estableciendo como punto de partida de arranque el Esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1089

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (17/11/2012) a las (Hs. 11:00), por mandato de la Sra. **Zulema Raquel Ledesma** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Parte Quinta 54 ubicado en la intersección de Bv Avellaneda y calle 9 de Julio S/N° de la ciudad de Quimilí, (Departamento: (Moreno), con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad a Consignar, estableciendo como punto de partida el Vértice Oeste.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1090

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (17/11/2012) a las (Hs. 9:00), por mandato de Sr. **Walter Omar Herrera**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Parte Lote 2 Mza. 2 (hoy 13) ubicado en calle Belgrano S/N° de la ciudad de Quimilí Departamento: (Moreno), con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad N° 8 F° 18 Año 1966-Secc. Dpto. Moreno y titular **Vicente Ruiz**, estableciendo como punto de partida el Vértice Este.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1091

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre a (Hs. 13:30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: El Sr. **CARLOS HERRERA**, en el inmueble denominado El Cajón, Departamento: (Ojo de Agua), sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, titular según Duplicado N° 63 Dpto. Ojo de Agua: Bailon Herrera. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1092

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de

Noviembre a (Hs. 07:30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: El Sr. **LUIS A. FERREYRA**, en el inmueble ubicado en Tercer Pasaje N° 859, Santiago del Estero, Dpto. (Capital), (Lote 10 de la Manzana "A"), inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 1084 F° 958 Año 1953.

Titular: Figueroa Pelucio. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1093

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Noviembre de 2012 a (Horas 10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **RAUL ALEJANDRO CATAN**, en el inmueble denominado: Lote 6 - Mza. I, ubicado en calle Nuestra Señora de Sumampa S/N° del Barrio Santa Lucia, Santiago del Estero - Departamento Capital.

Afecta la siguiente, inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 54 F° 40 Año 1949 - Departamento Capital a nombre de José Yocca.

Superficie afectada 300,00 m2 aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 8 de Noviembre de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 14 nov. - v. 16 nov

EDICTO NOTIFICACION N° 1094

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Noviembre de 2012 a (Horas 9:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **ERNESTO**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

GUZMAN y otra, en el inmueble denominado: Lote 12 - Mza. A, ubicado en calle Ecuador N° 3705 del Barrio América del Sud, Santiago del Estero - Departamento Capital.

Afecta la siguiente, inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 73 F° 201 Año 1968 - Departamento Capital.

Superficie afectada 330,00 m2 aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 8 de Noviembre de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 14 nov. - v. 16 nov

EDICTO NOTIFICACION N° 1095

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Noviembre a (Hs. 07:30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: El Sr. **CARLOS RICARDO CRUZ**, en el inmueble denominado Lote 12 de la Mza. "K", ubicado en Calle Almirante Brown S/N° de la ciudad de Fernández, Departamento: (Robles), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con el N° 81 F° 47 Año 1957.

Titular: TOMAS LEGUIZAMON. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1096

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/11/2012 a (Hs. 14:00), se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **REINA ISABEL BRANDAN**, en el inmueble denominado FRACCION PARTE DE SOBRANTE DE TENENE Y TIERRAS ANEXAS DE POZO CAVADO Y TRES CRUCES, ubicado en Tres Cruces del Dpto. JIMENEZ, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 12 F° 6 Año 1938, Dpto. Jiménez a nombre de Soledad Gómez Achaval y otros,

estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1097

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/11/2012 a (Hs. 14:00), se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **MIGUEL DEL VALLE CUELLO**, en el inmueble denominado FRACCION PARTE DE MARAVILLA Y FRACCION PARTE DE LAS MARAVILLAS, ubicado en LA MARAVILLA del Dpto. GUASAYAN, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 9 F° 7 Año 1950, N° 2 F° 1 Año 1930; M.F.R. N° 11-0571 Dpto. Jiménez a nombre de Suc. de Petrona Alfredo Pajon y Miguel Jerónimo Cuello; y Suc. Carolina Montenegro, hoy José Yamuss (por afectación registral), estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1098

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Noviembre de 2012 a (Hs. 16:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, por mandato del Sr. **MIGUEL ANGEL BRITO y ALEJANDRO ARIEL BRITO**, en el inmueble ubicado en COLONIA ALONSO identificado como PARTE LOTE 16 - DEPARTAMENTO AVELLANEDA. DOMINIO inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 87 - Folio 205 - Año 1973 - Departamento AVELLANEDA

Titular: MAXIMO GALLARDO y LIDORO MERCEDES GALLARDO, estableciendo como punto de arranque el Vértice NOR-OESTE.-

Santiago del Estero, 13 de Noviembre

de 2012.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1099

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Noviembre de 2012 a (Hs. 18:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, por mandato del Sr. **MIGUEL PALOMINO**, en el inmueble Denominado LOTE 18 - MANZANA A - Ubicado en CALLE JOHN KENNEDY S/N° - CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Folio Real 20-5008.

Titular: CESAR SALGADO, estableciendo como punto de arranque el Vértice NOR-OESTE.-

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2012.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1100

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/11/2012 a (Hs. 14:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **JESUS JORGE MARCELO PALADEA**, en el inmueble denominado LOTE 07 - MZA. A - SECCION OESTE - Lugar: CORRIENTES S/N° - BELTRAN - DPTO. ROBLES.

Propietario: FIGUEROA MARCOS - Dominio N° 112 - F° 80 - Año 1949, se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 400 m2.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil.
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1101

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/11/2012

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

a (Hs. 16:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANA ELVIRA LOPEZ**, en el inmueble denominado PTE. LOTE 11 - MZA. B - Lugar: Calle FORMOSA N° 435 - B° COLON - DPTO. CAPITAL. **Propietario: NICOLAS CASTAGNA**- Dominio N° 06 - F° 46 - Año 1942, se establece como punto de partida el vértice SE. Superficie aproximada: 400 m2.-
Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil.
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1102
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Noviembre de 2012 a las (07:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Fracción de terreno sito en calle Saavedra N° 279 de la ciudad Capital del Departamento Capital de una superficie aproximada de 200 m2, encomendado por el señor **MARCIO DANIEL JUAREZ MUAS**, inscripto en el R.G.P.I. en el protocolo N° 727 F° 1543 - Año 1974.

Titular: Indalecio Santillán, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-
Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 14 nov. - v. 16 nov.-

EDICTO INSCRIPCION MARTILLERO PUBLICO
La que suscribe **MARCIA ANALIA RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 11.654.904, con domicilio en Pellegrini N° 434 - 5to. Piso "A", comunica trámite para la inscripción de Martillero Público en el Registro Público de Comercio. Se encuentra patrocinada por la Dra. **SILVIA PEREYRA ZORRIBAS**, abogada con Matrícula Profesional N° 1149.
Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2012.-
Dra. SILVIA C. PEREYRA ZORRIBAS - Abogada.

N° 218.320 - e. 14 nov - v. 20 nov - p. 50 - \$ 22,50.-

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA**
**Dirección de
Obras Sanitarias de
SANTIAGO DEL ESTERO**
Licitación Pública y Escrita
N° 11/2012
(Autorizado mediante
Decreto N° 2.065) de
fecha 30 de Octubre de 2012

OBJETO: "Adquisición de Antincrustante y Polielectrolítico para Plantas Potabilizadoras de Agua de la Di.O.S.S.E.".

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 22 de Noviembre de 2012, a las 09.00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 900.240,00 (Pesos Novecientos Mil Doscientos Cuarenta Con Cero Centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000 (Pesos Un Mil).

GARANTIA DE OFERTA: 5% (Cinco por Ciento) de la oferta.

PLAZO DE ENTREGA: 3 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero. A partir del 16 de Noviembre de 2012 hasta el día 21 de Noviembre de 2012.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero. 12 de Noviembre de 2012.

MANUEL ORLANDO IÑIGUEZ - Director.

M.M.O. FELIPE RUBENGONGORA - Jefe División Contrataciones y Suministros.

e. 13 nov - v. 15 nov.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA**
N° 067/12

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 067/12, Expediente N° 2515-4-2012.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 471 "P", de fecha 07-11-2012, para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES 203 Y TRISTAN ARGAÑARAS DEL BARRIO HUAICO HONDO".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.654.280.- Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochoenta.

DESTINO: "B° HUAICO HONDO".-

APERTURA: 03-12-12 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600,00.- Pesos Un Mil Seiscientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.- **COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 30-11-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, Noviembre 12 del 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 218.318 - e. 13 nov. - v. 15 nov. - p. 125 - \$ 37,50.-

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
NUEVO LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 49/12
AUTORIZACION POR**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**DECRETO N° 2078 DE
FECHA 31/10/12**

DENOMINACION DE LA OBRA:
**CONSTRUCCION DE 50
VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURA CON
PROVISION DE TERRENO -
DPTO. CAPITAL - PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
11.441.895,54 (ONCE MILLONES,
CUATROCIENTOS CUARENTA Y
UN MIL, OCHOCIENTOS
NOVENTA Y CINCO CON
CINCUENTA Y CUATRO CTVOS)

PLAZO DE EJECUCION: 240
(DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS
CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$
11.441,90 (ONCE MIL,
CUATROCIENTOS CUARENTA Y
UNO CON NOVENTA CTVOS)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO MONTO
MINIMO A ACREDITAR EN
CONCEPTO DE CAPACIDAD DE
CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
ARQUITECTURA E INGENIERIA)
EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de
O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO.

ARQUITECTURA \$ 10.819.636,00
(DIEZ MILLONES, OCHOCIENTOS
DIECINUEVE MIL, SEISCIENTOS
TREINTA Y SEIS CON 00/100
CTVOS)

INGENIERIA \$ 3.802.891,39 (TRES
MILLONES, OCHOCIENTOS DOS
MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y
UNO CON TREINTA Y NUEVE
CTVOS.)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA
LA PRESENTACION Y
APERTURA DE LA LICITACION:**
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN
ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO -
CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; El día **MARTES 27 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2012** (o
día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); HASTA LAS 09,00
HS.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:** El día **MARTES 20
DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012** (o
día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN
ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO-
CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; El día **MARTES 20 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2012** (o
día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES:** EN LA SEC.
TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL
I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90
B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el
día consignado como TOPE en el ART.
N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA -
Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología
I.P.V.U.

e. 13 nov. - v. 15 nov.

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 70/12
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 2079 DE
FECHA 31/10/12**

DENOMINACION DE LA OBRA:
**CONSTRUCCION DE 20
MODULOS HABITACIONALES
EN LOC. MONTE QUEMADO -
DPTO. COPO PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.599.055,20 (UN MILLON,
QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE
MIL, CINCUENTA Y CINCO, CON
VEINTE CTVOS)

PLAZO DE EJECUCION: 300
(TRESCIENTOS) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.599,06
(MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y
NUEVE CON SEIS CTVOS)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A

**ACREDITAR EN CONCEPTO DE
CAPACIDAD DE
CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
ARQUITECTURA) EXPEDIDO
POR EL R.P. de L. de O.P. de
SANTIAGO DEL ESTERO.**

\$ 1.865.564,40 (UN MILLON,
OCHOCIENTOS SESENTA Y
CINCO MIL, QUINIENTOS
SESENTA Y CUATRO CON
CUARENTA CTVOS)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA
LA PRESENTACION Y
APERTURA DE LA LICITACION:**
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN
ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO-
CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; El día **MARTES 27 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2012** (o
día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); HASTA LAS 10,30
HS.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:** El día **MARTES 20
DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012**
(o día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN
ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO-
CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; El día **MARTES 20 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2012** (o
día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES:** EN LA SEC.
TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL
I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90
B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el
día consignado como TOPE en el
ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA -
Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología
I.P.V.U.

e. 13 nov. - v. 15 nov.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita N° 45/2012
Autorizado por Decreto N° 2.136/2012
Dirección General de Administración
Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de 500 Rollos de Polietileno, con destino a Familias de Escasos Recursos y en Estado de

Emergencia Social.
EXPEDIENTE: N° 1593/54/2012.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 406.335,00 (Son Pesos: Cuatrocientos Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco).
FECHA Y HORA DE APERTURA: 5 de Diciembre del 2012, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.
L U G A R: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda.

Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Cuatrocientos Pesos).
 C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.
 e. 14 nov - v. 16 nov.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION
 Autos: "Expte. N° 489.512 - SUFFLONI, JUAN CARLOS y CORREA, DOLORES S/SUCESION". El Sr. Juez de Paz Letrado de 3° Nominación de Santiago del Estero, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, SUFFLONI, JUAN CARLOS y CORREA, DOLORES, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaría, 06 de Noviembre de 2012.-
 Dra. ADELAC. JORGE DE CANTOS - Secretaria.
 N° 218.319 - e. 13 nov - v. 15 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION
 Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: "SEQUEIRA ALCIRA DEL VALLE S/SUCESION", Expte. N° 478.609/12. cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra.

María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela C. Jorge de Cantos, Secretaria.
 Secretaría, 07/09/2012.-
 Dra. ADELAC. JORGE DE CANTOS - Secretaria.
 N° 218.326 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 90 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION
 Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: "GARCIA MANUEL S/SUCESION", cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes de GARCIA GUILLERMO y GARCIA DARDO VALENTIN, para que en el término de TREINTA DIAS (30), comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
 Veintinueve (29) de Octubre de dos mil doce.
 Fdo. Dra. Ponce de Merino Juez. Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.
 Secretaría, 07/11/2012.
 Dra. ADELAC. JORGE DE CANTOS - Secretaria.
 N° 218.321 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 70 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION
 Juez Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos caratulados "ESPECHE, HAYDEE DE JESUS RAMONA S/SUCESION

AB-INTESTATO" EXPTE. N° 482.891. Año 2012, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a acreedores y herederos, etc., de ESPECHE, HAYDEE DE JESUS RAMONA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
 Dr. ALEJANDRO SCARANO, Juez, Ante mí: Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
 Secretaría, 05/11/12.
 Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
 N° 218.339 - e. 14 nov. - v. 16 nov. - p. 65 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION
 Juez Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos caratulados "HERRERA, SIXTO PASTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 481.191 Año 2012, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a acreedores y herederos, etc., de HERRERA, SIXTO PASTOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
 Dr. ALEJANDRO SCARANO, Juez, Ante mí: Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
 Secretaría, 05/11/12.
 Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
 N° 218.338 - e. 14 nov. - v. 16 nov. - p. 65 - \$ 15,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, en autos: **"Expte. N° 477946/12 SEPEDA DE DIAZ, ALBA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Jueza. Dra. María F. Rivas, Secretaria.

Secretaría, 07 de Noviembre de 2012.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria.

N° 218.358 - e. 15 nov - v. 19 nov - p. 50 - 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, autos: **"SAN PABLO REIMUNDO S/SUCESION"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de REIMUNDO SAN PABLO O RAIMUNDO SAN PABLO, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 09 de Noviembre de 2012.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria.

N° 218.343 - e. 15 nov - v. 19 nov - p. 50 - 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, **"IBÁÑEZ ASUNCION DEL JESUS Y/O IBAÑEZ ASUNCION DE JESUUS S/SUCESION"**, **EXPTE. N° 457.083**. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Fdo.: Dr. Carlos G. Juárez Villegas,

Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim, Secretaria.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.
N° 218.357 - e. 15 nov - v. 19 nov - p. 50 - 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, Dra. Suárez, María Andrea. Autos: **"BORJANAVARRO FRANCISCO Y OTROS S/SUCESION"**, cita y emplaza por término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Noviembre de 2012.-
Dra. NORMA CAROLINA ANAHUATE - Secretaria.

N° 218.346 - e. 15 nov - v. 19 nov - p. 50 - 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: **"LIZARRAGA GUIDO ELPIDIO Y BOLIVAR VIRGILIA GENOVEVA S/SUCESION AB-INTESTATO"**.

Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría,... Noviembre de 2012.
Fdo.: Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Abate (Sec. 2).

Secretaría, 12/11/12.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 218.345 - e. 15 nov - v. 19 nov - p. 70 - 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad Capital de la

provincia de Santiago del Estero, en los autos, caratulados: **"Expte. N° 482.090/2012.- ANDOLFI JULIO HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del mismo. Cítese y Emplácese mediante edictos que se publicaran por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Por: Juez Dr. Muratore Andrés
Dr. ROMANI RICARDO - Secretaría 2°

N° 218.354 - e. 15 nov. - v. 19 nov. - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 3° Nominación en Expte. 487896 - **ACUÑA ROSARIO S/SUCESION**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de Octubre de 2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°

N° 218.353 - e. 15 nov. - v. 19 nov. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos: **"LIZARDO AGUSTIN S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Agustín Lizarro, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 09 de Noviembre de 2012.-
Dra. NORMA CAROLINA ANAHUATE - Secretaria 2°

N° 218.352 - e. 15 nov. - v. 19 nov. - p.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de la ciudad Capital de Santiago del Estero, a cargo de Dra. Suarez María Andrea, Juez en "**Expte. N° 490.448. GALLARDO REINA FAUSTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13/11/12.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 218.350 - e. 15 nov. - v. 19 nov. - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera.- Autos caratulados: "**Expte. N° 24.244/09 - BARRETO DAMACIO BARSABAS Y VELIS BENIGNA MERCEDES S/SUCESION TESTAMENTARIA E INTESTADA**", Cita, emplaza, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del extinto DAMACIO BARSABAS BARRETO Y/O DAMASO B. BARRETO Y/O DAMASIO BARSABAS B. Y/O DANASIO BARSABAS B., bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 29 de Octubre de 2012.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
N° 218.349 - e. 15 nov. - v. 19 nov. - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de 1° Nominación, en autos: "**Expte. N° 65.334/2012 ROMACZCUK MIKOLAI Y GALLO JACOBA CONSOLACION S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sr. MIKOLAI ROMACZCUK y/o MIKOLOJ

ROMACZCUK y Sra. JACOBA CONSOLACION GALLO, a fin de que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla (Juez).-
Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares Secretaria.-

Secretaría, 09 de Noviembre de 2012.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 218.348 - e. 15 nov. - v. 19 nov. - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Expte. N° 483031 en autos caratulados: **ANGELET EMILIO FILIBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO**".

Santiago del Estero, 01 de Noviembre del 2012.-

Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en el decreto que antecede, téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca en mérito a la copia del poder que acompaña.-
Dásele participación -

Estando justificado el fallecimiento del causante ANGELET, EMILIO FILIBERTO con el acta de defunción N° 235 glosada en autos, declárase abiertos el juicio SUCESORIO - Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-
Dése intervención al Sr. Fiscal.-

A lo demás oportunamente si procediere.-

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Fdo. Por: Juez Dra. Ponce de Merino M. Secretario/a JORGE ADELA CELESTINA

Secretaría, 06/11/2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 218.351 - e. 15 nov. - v. 19 nov. - p. 190 - \$ 52,50.-

EDICTO REMATE**Por: Carlos Moisés**

Juzgado en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Autos. "**BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/LOPEZ DARIO VIDAL S/COBRO DE PESOS - ORDINARIO**", comisiona Martillero Carlos Moisés para que el día Veintisiete (27) de Noviembre o subsiguiente hábil, a HORAS DIEZ (10.00) en Sala de Remates N° 2 venda contado sin base y mejor postor siguientes bienes: Juego de Comedor compuesto por mesa rectangular y seis sillas: TV color 20" marca Protech s/n° visible c/control remoto; Horno a microondas marca Emerson; Centro musical marca Aiwa doble casetera, compactera, dos parlantes s/n° visible; Mesa para TV de fórmica negra, debiendo el comprador en el acto del remate, depositar el 10% en concepto de comisión al martillero y el 10% en concepto de su seña que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Bienes secuestrados en poder del actor depositados en calle Olachea N° 451, de esta ciudad donde podrán ser revisados en el horario de 10:00 a 12:00.-

Secretaría, 08 de Noviembre de 2012.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°

N° 218.356 - e. 15 nov. - v. 16 nov. - p. 180 - \$ 45,00.-

EDICTO REMATE**Por: Carlos Moisés**

Juez Civil Comercial Cuarta

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Nominación, autos: "TOMROD S.C. C/CERIONI CARLOS LUIS S/COBRO DE PESOS" Expte. N° 396940", Comisiona Martillero Carlos Moisés para que en el día 20 de Noviembre próximo y/o día subsiguiente hábil si el día fijado fuera decretado inhábil a Horas Diez venda en Sala de Remates N° 2 en pública subasta al contado, mejor postor y sin base siguientes bien: 1 Una Camioneta Fiat Fiorino, modelo 1995, dominio AFX-003.- Registra deuda Impuesto Automotor \$ 682,13 al 19/11/10.- Se encuentra en poder del demandado.- Registra embargo en a) los presentes autos por \$ 10.800; b) Embargo autos: "Juzgado Federal, Secretaría de Ejecución fiscales. Expte. N° 1663/2003 por \$ 16.001,48, Intereses \$ 2.400,22; c) Juzgado Federal, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, Expte. N° 419/2006 por \$ 4.493,03, Intereses \$ 673,95.- Adeuda impuesto automotor \$ 682.- Deuda que pesan sobre el rodado por cuenta del adquirente.- El adquirente deberán abonar el 1% del valor de la subasta para el impuesto correspondiente a la ley de sellos 6794 a la orden de la DGR. El comprador deberá depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio y el 10% en concepto de comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.- Más datos Secretaría.- Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2° N° 218.347 - e. 15 nov. - v. 16 nov. - p. 220 - \$ 52,50.-

**"CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE BELTRAN"
Beltrán - Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Anual Extraordinaria**

El "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BELTRAN", sito en calle Ramón Carrillo N° 193 de esta Ciudad, convoca a los Socios de dicha Institución, a la Asamblea Anual Extraordinaria del día 29/11/2012, de 08:00 a 11:30 horas, con ½ hora de tolerancia, para la Elección de Autoridades período 2013.

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades.
GRISelda RUIZ - Presidenta.
N° 218.359 - e. 15 nov - v. 15 nov - p. 65 - 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1103
RESOLUCION INTERNA N°
019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de**

Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día (20 de Noviembre de 2012) a Hs. (09:30) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 12 Has., el trabajo es encomendado por: **CAROLINA VANNI**, en el inmueble ubicado en Los Aguirre, denominado como Fracción Parte del Lote 1A del Departamento: (Río Hondo), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 20-7272, **Titular: Antonio Caruso**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-

TERMAS DE RIO HONDO, 13 de Noviembre de 2012.-
ENRIQUE LOVAISA - Ing. Agrim.
e. 15 nov. - v. 19 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1104
RESOLUCION INTERNA N°
019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de**

Abril de 2012, notifico a interesados o

representantes, que el día (21 de Noviembre de 2012) a Hs. (08:00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 660 m2, el trabajo es encomendado por: **OSCAR E. PALAVECINO**, en el inmueble ubicado sobre calle San Martín S/N°, entre Wagner y Uruguay, denominado como Parte Lote 6A y Lote 7C, Manzana C (16), Chacra 15, Sección 02 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento: (Río Hondo), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 77, Tomo 43, Folio 55 del Año 1942.

Titular: Miguel Filomeno Ledesma, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

TERMAS DE RIO HONDO, 13 de Noviembre de 2012.-
ENRIQUE LOVAISA - Ing. Agrim.
e. 15 nov. - v. 19 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1105
RESOLUCION INTERNA N°
019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de**

Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día (21 de Noviembre de 2012) a Hs. (10:00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 350 m2, el trabajo es encomendado por: **RICARDO A. SOTELO**, en el inmueble ubicado sobre calle 25 de Mayo S/N°, entre Italia y Cervantes y Saavedra, denominado como Parte Lotes 1,2,3 y 4, Manzana 79, Quinta 25, Sección 03 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento: (Río Hondo), inscripto

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 20-351 (Lote 1).

Titular: Alberto Fernández y en el N° 198, Folio 156 del Año 1948 (Lotes 2,3 y 4).

Titular: Jorge Basbús, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

TERMAS DE RIO HONDO, 13 de Noviembre de 2012.-

ENRIQUE LOVAISA - Ing. Agrim.

e. 15 nov. - v. 19 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1106

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (21 de Noviembre de 2012) a Hs. (17:00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 400 m2, el trabajo es encomendado por: **LUIS ALBERTO LUGRIN**, en el inmueble ubicado sobre Pasaje sin nombre S/N° entre Uriarte y Trejo y Sanabria, denominado como Lote 5, Manzana 5, Chacra 35, Sección 01 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento: (Río Hondo), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 20-3328.

Titular: Municipalidad de Termas de Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-
TERMAS DE RIO HONDO, 13 de Noviembre de 2012.-

ENRIQUE LOVAISA - Ing. Agrim.

e. 15 nov. - v. 19 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1107

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (19/11/2012) a Hs. (08:00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JORGE RAFAEL SANCHEZ**, en el inmueble denominado: LOTE N° 1 de la calle Santa Fe 2209 del Barrio Tradición de la Ciudad de Santiago del Estero - Departamento: (Capital), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 109 - F° 2738 - Año 1966 - Dpto. Capital.

Titular: Zaiek, Humberto Nicolás, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este.-

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-

MARIA YOLANDA DIEZ - Ing. Agrim.

e. 15 nov. - v. 19 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1110

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/11/2012) a las (8:30 Hs.) iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JULIO EVELYN LICA**, D.N.I. N° 20675.652, en el inmueble denominado: LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento: (Alberdi) sobre Ruta Prov. N° 92 Km-40, La Cambicha - Provincia de Santiago del Estero, DOMINIO: desconocido, Provincia - estableciendo el punto de arranque en la intersección del camino a El Oscuro y la Ruta Provincial, en el esquinero Norte del inmueble; Coordenadas GAUSS KRUGGER: X= 7.096.739,8863; Y=4.516.623,1599.-

La Banda, S.E. 12 de Noviembre de 2012.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 15 nov. - v. 19 nov.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1108

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/11/2012) a Hs. (08:00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **SILVIA ESTER GOMEZ**, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. de la Mza. 17 ubicado en Los Telares - Departamento: (Salavina), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 23-0122. **Titular:** Comisión Municipal, establecido como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie aproximada: 900 m2.-

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 15 nov. - v. 19 nov

EDICTO NOTIFICACION N° 1109

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/11/2012) a (18:00 Hs.) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **DIEGO EZEQUIEL BRIZ**, en el inmueble denominado: Lote 2 de El Rosario - Maco - Departamento: (Capital), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 643 F° 667 Año

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

1945.

Titular: Balbina Aurelia Coronel,
establecido como punto de arranque el
vértice NorEste.-

Superficie aproximada: 2500 m2.-

Santiago del Estero, 13 de Noviembre
de 2012.-CACERES LUIS MARIANO - Ing.
Agrim.

e. 15 nov. - v. 19 nov

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado 2ª Nominación,
autos: "**SANTILLAN VDA. DE
BRAVO JOSEFA JULIANA
S/SUCESION**", cita, emplaza a

herederos y acreedores para que dentro
del término de treinta días,
comparezcan a hacer valer sus
derechos.

Oficina, 07 de Noviembre de 2012.-

Dra. **MARIELA T. LUDUEÑA** -
Secretaria.N° 218.344 - e. 15 nov - v. 19 nov - p.
40 - 15,00.-**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

En Autos: "**MONTOUTO
OSVALDO ANTONIO
S/SUCESION AB-INTESTATO**"

Juez de Paz Letrado de 4º Nominación

Dr. José Emilio Jozami, cita y
emplaza a herederos y acreedores de
**OSVALDO ANTONIO
MONTOUTO**, para que en el término
de Treinta Días posteriores a la última
publicación, se presenten a hacer valer
sus derechos, bajo apercibimiento de
Ley.-

Santiago del Estero, 01 de Noviembre
de 2012.-Dra. **MARIA TORRES B. DE
SANTUCHO** - SecretariaN° 218.355 - e. 15 nov. - v. 19 nov. - p.
50 - \$ 15,00.-